

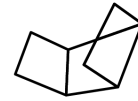
BASES 7ª EDICIÓN DE VENTANA CINEMAD

Ventana CineMad es un **foro de coproducción internacional** que busca la internacionalización del tejido audiovisual madrileño y la promoción de la industria local y regional mediante el impulso de los rodajes y de la producción audiovisual de calidad.

1. **Convocatoria** de inscripción de proyectos online: del **19 de julio al 3 de septiembre de 2021 (12AM)**.
2. **Quién puede inscribirse**: Productoras audiovisuales **legalmente constituidas como personas jurídicas con sede social en la Comunidad de Madrid**. El productor ha de confirmar, al presentar el proyecto, que es el propietario de todos los derechos sobre todo el material/información que se solicita, y que tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitado por Ventana CineMad.
3. **Qué proyectos se pueden presentar**: Proyectos audiovisuales que estén en fase avanzada de desarrollo en una de las siguientes categorías:
 - a. Largometrajes de ficción.
 - b. Series de TV de ficción.
 - c. Largometrajes y series de TV de animación.
 - d. Largometrajes y series de TV documental.

Será **obligatorio** disponer de:

- e. **Guion**: para proyectos largometrajes de ficción y animación.
- f. **Guion del capítulo piloto**: en el caso de series de TV de ficción y animación.
- g. **Tratamiento**: para los proyectos largometrajes o de series de TV de género documental.



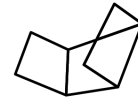
4. **Cuántos proyectos se seleccionarán:** se seleccionarán un mínimo de **12 proyectos**. La inscripción se realizará a través de [este formulario](#), también disponible, en la página web de [Ventana CineMad](#).

(Peso máximo de toda la documentación 10GB)

5. **Documentación a presentar:** para que el proyecto se pueda evaluar adecuadamente por el comité de expertos, habrá que adjuntar los siguientes documentos en el propio formulario online:

a) **Un único DOSSIER con la siguiente información** (Formato doc o pdf. Peso máximo 1GB).

- **Título.**
- **Logline o tagline** (una mini sinopsis, o una frase que describa el proyecto).
- **Ficha técnica y artística** (indicando quién está confirmado y quién es tentativo).
- **Tipo de proyecto y duración.**
- **Género.**
- **Público objetivo.**
- **Sinopsis corta** (máximo 5 líneas).
- **Sinopsis larga** (máximo 20 líneas).
- **Bio-filmografías** del director, guionista (en caso de ser diferentes) y productor ejecutivo.
- **Notas del director:** Una breve descripción de la visión del director, que abarque sus motivaciones, los aspectos visuales del proyecto y posibles referencias (una página máximo).
- **Trayectoria** de la productora.
- **Notas del productor:** Una breve descripción de la visión del productor respecto al proyecto, incluyendo su estrategia de financiación, su potencial internacional,



incluyendo mercados a los que se quiere acudir y estrategia de festivales (una página máximo).

- **Calendario de producción:** fecha prevista de rodaje y localizaciones.
- **Resumen del presupuesto** de producción del proyecto (en euros).
- **Plan de financiación** de producción (en euros): describa las fuentes de financiación, país de origen, cantidad, y estado (confirmada, pendiente de confirmación, solicitada). Deberá adjuntarse la documentación necesaria para justificar las fuentes de financiación confirmadas.
- **Documentación opcional:**
 - **Cartas de interés del equipo artístico y/o técnico.**
 - **Trailer, teaser o demo.** (Peso máximo 1GB)

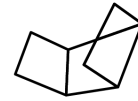
b) **GUION o TRATAMIENTO:** (Formato doc o pdf. Peso máximo 1GB) en el caso de largometraje de ficción o animación: **guion**. En el caso de series de TV de ficción o animación: **guion del piloto**. En caso de proyecto de género documental: **tratamiento o escaleta**.

6. **Criterios de selección:** Para la selección de los proyectos finalistas se tendrán en cuenta los **criterios de valoración** y el **baremo**, sobre un máximo de 100 puntos, siguiente:

- a. **Calidad y valor artístico.** 35 puntos sobre 100. Además del proyecto, se tendrá en cuenta la trayectoria del director, guionista o productor y el de aquellos puestos cuyo titular sea un claro valor de producción. En el caso de equipo artístico será necesario presentar cartas de interés.

Los puntos se desglosan de la siguiente forma:

- La **historia**, sus **personajes**, así como la **originalidad y calidad** de la propuesta, para los proyectos de ficción y animación (hasta 10 puntos).
La **temática**, la **historia**, el **acceso a los protagonistas**, así como la



originalidad y calidad de la propuesta, para los proyectos documentales (hasta 10 puntos).

- **Calidad de la escritura y narrativa, desarrollo** de los **personajes** y del **mundo** de la **historia** (hasta 10 puntos).
- **Potencial creativo** del proyecto, para ficción, documental y animación. Para la animación se tendrá en cuenta además en este criterio la **calidad visual y artística** (hasta 10 puntos).
- **Trayectoria** del director, guionista, productor y otros miembros del equipo que tengan un claro valor de producción (hasta 5 puntos).

- b. **Potencial internacional del proyecto.** **35 puntos sobre 100.** Se valorará positivamente la experiencia previa de la productora en coproducciones internacionales, así como en el mercado internacional, como socio mayoritario o minoritario, y recorrido por festivales y estrenos en salas de cine. Asimismo, se valorará que el proyecto presentado tenga una temática o enfoque, con potencial para viajar internacionalmente, así como que parte de la producción, o de la acción se desarrolle en otro país.

Los puntos se desglosan de la siguiente forma:

- Su **temática** y **público objetivo** (10 puntos).
- **Equipo técnico y artístico**, incluyendo el **casting, confirmado**. En el caso de equipo artístico será necesario presentar cartas de interés (10 puntos).
- La **trayectoria** previa de la **productora** teniendo en cuenta su participación en **festivales y mercados internacionales** del audiovisual; las **coproducciones internacionales** en las que ha participado, y los países en los que se han **distribuido** contenidos previos de su filmografía (10 puntos).

- Que ya tenga el interés de una **distribuidora y/o agencia de ventas internacionales** (5 puntos).
- c. **Viabilidad financiera del proyecto**, **20 puntos sobre 100**, para lo que se tendrá en cuenta la viabilidad del presupuesto y su plan de financiación, su adecuación al mercado y las fuentes de financiación cerradas y garantizadas.
- Se valorará:
- El porcentaje de **financiación garantizada** (10 puntos).
 - **Coherencia y adecuación** al proyecto del **presupuesto y plan de financiación** (10 puntos).
- d. **Relación del proyecto con la ciudad y/o región de Madrid**. **10 puntos sobre 100**.
- Se valorará la **presencia de la ciudad/región de Madrid** en el proyecto, e **intercambio de recursos y la retroalimentación con profesionales de la industria audiovisual** de la ciudad y región de Madrid y la **española**, en general. **(10 puntos sobre 100)**.
7. El **comité de selección**: La **selección** se llevará a cabo por un **comité** de expertos que valorará el conjunto de requisitos detallados. El comité estará formado por **3 expertos**. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del comité. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para formar parte del comité de expertos de selección de proyectos. En función del volumen de solicitudes, se podrá valorar la posibilidad de ampliar el número de expertos que formarán parte del comité. La representación de ambas instituciones y la entidad organizadora será proporcional. Una vez constituido el comité, de entre sus miembros se elegirá a la persona que ejerza la presidencia, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

8. Los proyectos deberán presentarse a través de un [formulario on-line](#) disponible en la web de [Ventana CineMad](#), donde también estarán disponibles las bases.
9. La selección será inapelable y se hará **pública** en la web de **Ventana CineMad**.
10. Para los proyectos seleccionados será necesaria, como mínimo, **la presencia del productor/a** (aunque será deseable la presencia del director/a) en todas las actividades organizadas en Ventana CineMad. Es imprescindible que la persona que acuda en representación del proyecto hable **inglés**, ya que tanto las reuniones como otras partes del programa se desarrollarán en este idioma.
11. Si se incumpliera el punto anterior, el organizador tiene el derecho de cancelar la participación del proyecto en cuestión.
12. Se realizará un estudio detallado y se diseñará un **programa personalizado** que incluirá encuentros con potenciales co-productores internacionales, agencias de ventas internacionales, distribuidores, fondos públicos y diferentes asesores nacionales e internacionales.
13. **Premios económicos**: Los proyectos seleccionados optarán a **premios económicos**. Para poder optar a los premios económicos, los seleccionados deben haber cumplido con el programa diseñado desde la organización para su proyecto durante los días de Ventana CineMad (pitch, reuniones, etc.).
14. Los premios serán otorgados por un **jurado** formado por profesionales de reconocido prestigio del sector y constituido a tal efecto. El jurado estará formado por **3 miembros**. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para formar parte del Jurado. La representación de ambas instituciones y la entidad organizadora será equivalente. Entre los miembros se elegirá a un presidente que tendrá voto de calidad. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del jurado.

Se otorgarán **premios económicos por un valor total de 52.000 €**:

- a. Premio al mejor proyecto largometraje de ficción, de **13.000€**.

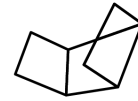
- b. Premio al mejor proyecto de serie de TV de ficción, de **13.000€**.
- c. Premio al mejor proyecto de animación, sea largometraje o serie de TV, de **13.000€**.
- d. Premio al mejor proyecto documental, sea largometraje o serie de TV, de **13.000€**.
- e. Además, habrá una mención especial del jurado a propuesta de las oficinas de rodaje Film Madrid y City of Madrid Film Office, al proyecto que por sus características se vaya a rodar o postproducir en la ciudad o Comunidad de Madrid.
- f. El jurado concederá asimismo una mención especial, en cualquiera de sus categorías, al proyecto que mejor contribuya a la proyección internacional de Madrid.

La decisión del jurado será inapelable.

- 15. En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, se incluirá en los créditos de la copia definitiva el **logo de Ventana CineMad junto con los logos de los organizadores del evento**.
- 16. Cualquier tema no previsto en esta convocatoria será solventado por los organizadores de Ventana Cine, oídos el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

Ventana CineMad es un evento organizado por la **Asociación Madrileña Audiovisual con la colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid**. Para más información puedes consultar la página web de [Ventana CineMad](#).





**Ventana
CineMad**

- La persona o entidad que presenta el proyecto garantiza que tiene potestad y está autorizada para hacerlo.
- El productor confirma, que es el propietario de todo el material/información que se solicita y tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitado por Ventana CineMad.
- En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, se incluirá en los créditos de la copia definitiva el logo de Ventana CineMad junto con los logos de los organizadores.
- Toda la información y documentación presentada a través del formulario será tratada con total confidencialidad. Será estudiada por un comité de expertos que evaluará los proyectos, pero no hará pública ninguna información.
- Los seleccionados se comprometen a ceder y entregar a Ventana CineMad, a título gratuito y de forma no exclusiva, el derecho de reproducir, distribuir, comunicar públicamente (incluida la modalidad de puesta disposición) y transformar (limitada a la creación de materiales promocionales por parte de Ventana CineMad, y sus organizadores), fragmentos del proyecto en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público y a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión (e.g. Internet, televisión, proyección en salas cinematográficas, prensa, etc).
- Los participantes, en relación a las obras audiovisuales resultantes, autorizarán a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, a utilizar fragmentos de hasta dos (2) minutos de duración de dichas obras con la misma finalidad y alcance que el establecido en este párrafo para el Proyecto, así como para utilizar material gráfico o audiovisual que muestre el proceso de producción de dichas obras audiovisuales.
- Los siguientes datos de los proyectos seleccionados serán incluidos en el catálogo de la 7ª Edición de Ventana CineMad: título, sinopsis, imagen del proyecto, datos de contacto de la productora, resumen de la productora, filmografía de la directora o director y fotografía de la persona participante en el foro.
- Los seleccionados autorizan a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid a hacer uso de su nombre y apellidos (o nombre artístico), imagen y voz, así como a la captación de su imagen y voz durante Ventana CineMad, a los únicos efectos de documentar el desarrollo del evento y promocionarlo.